

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
CON MOTIVO DE LA FIRMA DE LA ORDEN EJECUTIVA
QUE APRUEBA EL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE PONCE Y LA ENMIENDA A LA LEY
DE MUNICIPIOS AUTONOMOS

29 DE OCTUBRE DE 1992

PONCE, PUERTO RICO

Los actos del día de hoy me satisfacen profundamente pues marcan la realización de un proceso reformista que me tracé hace mucho años. Hace 24 años, planteando los retos que confrontábamos la juventud de entonces, dije lo siguiente: "Hay retos de reorganización gubernamental para estructurar un sistema de gobierno que permita una mayor participación del ciudadano, en un mayor número de decisiones, de modo que nuestra democracia sea más efectiva y de mejor calidad".

Pensaba, y me refería entonces, al "máximo posible de descentralización del gobierno estatal y de un máximo de autonomía municipal para darles mayor vitalidad a nuestras ciudades y pueblos".

Desde entonces para mí la autonomía municipal ha constituido una meta de gobierno del más alto nivel. Son numerosos y diversos los proyectos de ley que promoví para fortalecer los municipios, siempre completo, integrado, de facultades propias.

Hoy con la firma de la Orden Ejecutiva que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Ponce

y la firma de la enmienda a la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se concreta ese sistema en la ampliación del gobierno municipal de Ponce y el establecimiento de una nueva relación con el gobierno.

He luchado por la reforma municipal con la convicción constante de que será el camino certero hacia una mejor vida en Puerto Rico, pues el deterioro que fue ocurriendo en nuestras comunidades se ha debido en gran medida a la falta de planificación particularizada y a la falta de participación suficiente de la ciudadanía en las decisiones sobre asuntos que les conciernen.

Partiendo de una nueva base democrática, de participación ciudadana más allá del voto, el poder municipal se amplía con nueva autoridad y facultades y con nuevos recursos fiscales. Se destaca en particular el nuevo poder de planificación urbana de modo que cada pueblo pueda decidir el giro y carácter que le quiere imprimir a su municipio, que cada pueblo pueda decidir en qué dirección quiere crecer y cuál es el modo que

considera más productivo para utilizar su territorio.

Esa es la hazaña que ha realizado el Municipio de Ponce, que en disposición pionera acometió el proceso de estudio, de análisis y de decisiones que culminó en su Plan de Ordenamiento Territorial. Con gran profesionalismo el gobierno de Rafael Cordero ha abierto brecha ofreciendo a Puerto Rico un modelo de planificación municipal de primer orden, una demostración de la ruta que hay que seguir para alcanzar la autonomía.

La realidad es que la reforma municipal ya está encaminada en distintas partes de Puerto Rico conforme un plan piloto que constituí a principios de mayo de este año. El plan piloto comenzó con 8 municipios: Carolina, Luquillo, Comerío, Barceloneta, Añasco, San Germán, Villalba y Ponce. En todos estos municipios se ha comenzado la negociación de transferencia de competencias de las agencias del gobierno central al municipal para llegar a acuerdos que han sido plasmados en convenios preliminares.

Las agencias del gobierno central que están en vías de transferir competencias a los municipios son: los departamentos de Salud, Comercio, Agricultura, Transportación y Obras Públicas, Recursos Naturales, Recreación y Deportes y DACO, así como la Junta de Calidad Ambiental, el Instituto de Cultura, Acueductos y Alcantarillados, el Cuerpo de Bomberos y la Policía de Puerto Rico. Estos convenios se han definido de acuerdo a la disposición y a la capacidad de cada municipio para asumir nuevas responsabilidades.

En el caso específico de Ponce, la ciudadanía podrá requerir responsabilidad y el municipio deberá y podrá responder por, entre otras, lo siguiente: la regulación del tránsito en todo el municipio, incluyendo las carreteras estatales; redadas y arrestos en los puntos de drogas; el ornato y la siembra de jardines en todos los espacios públicos y la administración de facilidades de estacionamiento. También significa que se podrá fin al problema sobre si la limpieza de playas y rios, le compete a Recursos Naturales o al municipio, y si el mantenimiento de las

facilidades recreativas y deportivas le compete al Departamento o al municipio. También le podrá fin al problema de las calles rotas luego de los trabajos de Acueductos y Alcantarillados. Todas estas funciones serán en adelante responsabilidad del municipio de Ponce. Y los miles de estudiantes que reclaman mejores condiciones en los hospedajes ya no tendrán que esperar la inspección de un funcionario de DACO que venga de San Juan, porque ellos serán responsabilidad del municipio de Ponce.

Por otra parte, para poder transferirle a un municipio la facultad de otorgar permisos, la Ley de Municipios Autónomos le exige a ese municipio a ver aprobado previamente el Plan de Ordenamiento Territorial. Ese Plan tiene que ser preparado de acuerdo a las guías que fija la Ley de Municipios Autónomos y tiene que guardar concordancia y ser compatible con la política pública establecida y con planes estatales, regionales y planes de otros municipios.

Siendo Ponce el primer municipio en haber cumplido con dichos requisitos, con un Plan que considero excelente, puede por tanto solicitar a la

Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos le transfieran las facultades para ser el propio pueblo de Ponce quien administre su Plan.

Me complace sobremanera que el Municipio de Bayamón ya haya comenzado a desarrollar su Plan de Ordenamiento Territorial para advenir a la misma autonomía que Ponce está próximo a disfrutar.

Vamos ya palpando la profesionalización del municipio, la transformación del gobierno municipal que será puerta de entrada para el enorme talento puertorriqueño y fuente de servidores públicos de la más alta calidad.

Para mí es enorme la satisfacción haber podido, junto a los Alcaldes y la Legislatura, hacer realida mi anhelo de tantos años de redimensionar el gobierno, y que este poderoso instrumento de autonomía municipal esté en manos y al servicio del pueblo de Puerto Rico.

* * *